

RESOLUCIÓN **0012**

NEUQUÉN, 27 DIC 2019

VISTO:

La proximidad de la caducidad de los derechos sobre las licencias pendientes de usufructo del año 2017 del personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, en función de lo dispuesto por el Artículo 38°) -Anexo I- de la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Artículo establece que: *"la licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto."*;

Que el Artículo 36°), Inciso a), de ese cuerpo normativo dispone que la licencia anual puede postergarse o interrumpirse, por razones de servicio, hasta noventa (90) días;

Que en consecuencia, es pertinente el dictado de la norma legal que prorrogue las licencias anuales pendientes de usufructo correspondientes al año 2017, del personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) PRORROGAR hasta el día 31 de marzo de 2020, las licencias ----- pendientes de usufructo correspondientes al año 2017 de las personas que a continuación se detallan; en función de lo establecido en el Artículo 36°), Inciso a), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente:

| L.P. N° | Nombres y Apellido |
|---------|-------------------------------|
| 6281 | ÁNGEL ADRIÁN QUIRINALI |
| 45816 | JESSICA GRACIELA ALTHABEGOITI |

JUAN MARÍN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

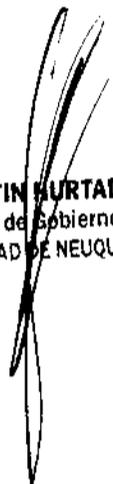
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo resuelto precedentemente el área ----- pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO.-

JUAN MARTIN HURTADO
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2268</u> |
| Fecha <u>06</u> / <u>01</u> / <u>2020</u> |